

INFORME SECRETARIAL: Hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de SANDRA LETICIA RUIZ BOLAÑOS, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,


SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Dda. #19100-4089001-2019-00340-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.132

Bolívar Cauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. _____
HOY 20 DE OCTUBRE DE 2020
HORA: 8:00 A.M.
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS
SECRETARIA